

DISPONE EXCLUIR DE RESOLUCIÓN N°4415 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023 A MERCEDES SANCHEZ JIMENEZ.

RECOLETA,

08 FEB. 2024

N° 751

RESOLUCIÓN N° /2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Carta del contribuyente solicitando la reasignación del permiso de BNUP, caducado por el no pago de su permiso, con ingreso N°1712 de fecha 21 de diciembre de 2023.
5. Resolución N°4415 de fecha 20 de diciembre de 2023, que dispuso termino a permiso de BNUP por incurrir en mora en el pago de su patente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia a don Antonio Ramirez Vergara.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

**1.- EXCLUYASE, de la Resolución N°4415 de fecha 20 de diciembre de 2023, a doña Mercedes Sanchez Jimenez, Rut N°14.692.509-k, de la patente municipal Rol N°5-105116.** Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos por el cual no realizo el pago de su patente.

**2.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

**3.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos,** deberá cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes atinentes al permiso detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesada.

  
KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ANTONIO RAMIREZ VERGARA  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARV / SSM / JCD / amh

2162846